



## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 19 de septiembre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de septiembre del 2024; el Proveído N° 775-2024-MDBI/A, de fecha 02 de septiembre del 2024; el Informe N° 028-2024-MDBI-UPCT/AVA, de fecha 22 de agosto del 2024; el Informe Legal N° 251-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 22 de agosto del 2024; la Carta N° 0091-2024-MDBI-UPCP, de fecha 20 de agosto del 2024; el Proveído N° 739-2024-MDBI/A, de fecha 16 de agosto del 2024; el Informe N° 010-2024-MDBI/SGDSySC/ATM, de fecha 14 de agosto del 2024; el Proveído N° 730-2024-MDBI/A, de fecha 13 de agosto del 2024; el Oficio Múltiple N° D8-2024-GR.CAJ/DRVCS, de fecha 13 de agosto del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Jefe del Área Técnica Municipal, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, incorpore al Convenio, aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, las cláusulas de la libre adhesión y separación; y anticorrupción, de conformidad al Informe Legal N° 251-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Área Técnica Municipal, para que en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, den cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

